

Notifíquese el presente Laudo a las partes interesadas en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndoles saber que contra el mismo, en caso de disconformidad, pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo, conforme a lo que dispone el artículo 28 del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, en relación con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de abril de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

9310 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para la Banca privada.*

Padecidos errores en la inserción del Convenio Colectivo de Trabajo anejo a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 8 de marzo de 1980, páginas 5372 a 5380, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Artículo 12.2, dice: «Jefes de 1.ª y 4.ª...», debe decir: «Jefes de 1.ª a 4.ª».

Artículo 13, línea 3, dice: «... le corresponde mensualmente», debe decir: «... le corresponda mensualmente».

Artículo 18.1, línea 6, dice: «... entinede por personal de máquinas el que durante su jornada la...», debe decir: «... cionalmente a las horas en que cada uno hubiera manejado la...».

Artículo 22.3, línea 12, dice: «... a percibir la diferencia hasta del sueldo...», debe decir: «... a percibir la diferencia hasta el sueldo...».

9311 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito interprovincial, para la Empresa «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».*

Padecidos errores en la inserción del Convenio Colectivo anejo a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 15 de marzo de 1980, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 5937, artículo 21, encabezamiento del cuadro retributivo,

Dice:		Debe decir:	
	Pesetas		Retribución íntegra 1980
Escalón	—	Escalón	Pesetas
	Anual Mensual		Anual Mensual

En las cifras correspondientes al escalón 15 del antedicho cuadro retributivo

Dice:			Debe decir:		
Escalón	Anual	Mensual	Escalón	Anual	Mensual
15	1.256.954	89.711	15	1.255.954	89.711

Página 5938, artículo 43, en su última línea, dice: «... de que haya de tratar asuntos de urgencia», debe decir: «... de que haya que tratar asuntos de urgencia».

Página 5940, artículo 52.3, párrafo 7.º, segunda línea, dice: «del Decreto 2380/1978, de 17 de agosto...», debe decir: «del Decreto 2380/1973, de 17 de agosto...».

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9312 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-

celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/7.088/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV., unión de EE. TT 4.609 y 4.566 (LB-76).

Final de la misma: E. T. 4.011, «Enmasa» (nuevo emplazamiento).

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,012 subterráneos.

Conductor: Cobre 3 (1 por 95) milímetros cuadrados, dos circuitos trifásicos.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de febrero de 1980.—El Delegado provincial.—2.186-7.

9313 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/667/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV., a E. T. 7.329, «Teresa Arnau Galcen».

Final de la misma: E. T. 7.457, «Masana Industrias y Obras».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,023 subterráneos.

Conductor: Aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, dos circuitos trifásicos.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de febrero de 1980.—El Delegado provincial.—2.192-7.

9314 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132 en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/668/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 4.365, «Polígono San Martín IV».

Final de la misma: E. T. 4.362, «Polígono San Martín I».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,300 subterráneos.
 Conductor: Cobre 3 por 50 milímetros cuadrados.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 300 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de febrero de 1980.—El Delegado provincial.—2.193-7.

9315 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. de «Santa Margarita», con el fin de mejorar servicios en aquella zona.

Línea de A. T.

Origen de la línea: en poste sin número, de la línea general Figueras-Rosas.

Final de la misma: En la mencionada E. T.
 Término municipal: Rosas.
 Tensión en KV.: 25.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,15.
 Conductores: Tres de aluminio-aislado de 50 milímetros cuadrados de sección.
 Expediente: 1.481/7-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior en obra de mampostería.
 Transformador de 100 KVA. con relación de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 28 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—769-D.

9316 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la E. T. «Granja Borrell», con el fin de suministrar a granja de ganado vacuno.

Expediente: 447/7-A

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 25 KVA. y relación 6/0,22-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 11 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—759-D.

9317 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Mas Sitja», con el fin de proporcionar un nuevo suministro.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Estación transformadora «La Ral».
 Final de la misma: Estación transformadora «Mas Sitja».
 Términos municipales: San Pablo de Seguríes y Camprodón.
 Tensión en KV.: 25.
 Tipo de línea: Aérea y subterránea.
 Longitud en kilómetros: 1,83 (aérea) y 0,07 (subterránea).
 Conductores: Tres, aluminio-acero (aérea) y aluminio (subterránea).
 Expediente: 446/7-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 25 KVA. y relación 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 11 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—770-D.

9318 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lugo hace saber que han sido caducados por renuncia del interesado, los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

5.202. «Josefina Frac. 1.ª». Hierro. 679. Incio y Samos.
 5.202 bis. «Josefina Frac. 2.ª». Hierro. 72. Incio y Samos.
 5.202 ter. «Josefina Frac. 3.ª». Hierro. 100. Incio y Samos.
 5.202 cuar. «Josefina Frac. 4.ª». Hierro. 40. Incio y Samos.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes.